MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION Nº 1626

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 25/2016 SUSCRITO CON EL CONSORCIO TCI REFERENTE AL LLAMADO MOPC Nº 73/2015 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE FIRMAS PRECALIFICADAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL". PAQUETE 2.

Asunción, 26 **de setiembre de 2016**

VISTO: La nota UOC Nº 5859/2016 de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la cual solicita la aprobación del Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato SG Ministro Nº 25/2016, suscripto con el Consorcio TCI, y

CONSIDERANDO: Que por memorándum DCV Nº 978/2016, la Dirección de Caminos Vecinales de esta Institución solicita la modificación del plazo de ejecución de los servicios y ampliación de la Vigencia del Contrato S.G. Ministro Nº 25/2016, correspondiente al Llamado MOPC Nº 73/2015, Servicios de Consultoría para Firmas Precalificadas para la Elaboración de Estudios de Ingeniería de Tramos de Caminos Vecinales de los Departamentos de la Región Oriental. Paquete 2.

Que resulta necesaria la modificación del Contrato a fin de cumplir con los compromisos asumidos por esta Cartera de Estado.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio en su Dictamen DAJ Nº 1580/2016, expresa que corresponde la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 1.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. Ministro Nº 25/2016, suscrito con el Consorcio TCI, correspondiente al Llamado MOPC Nº 73/2015, Servicios de Consultoría para Firmas Precalificadas para la Elaboración de Estudios de Ingeniería de Tramos de Caminos Vecinales de los Departamentos de la Región Oriental. Paquete 2, y en consecuencia prorrogar la prestación de los servicios desde la presentación del Informe Avance Fase A y B en ciento veinte (120) días calendario, computados a partir del último plazo de presentación del citado informe, siendo la nueva fecha de terminación de todos los servicios el 9 de mayo de 2017 y la vigencia del Contrato será hasta el 25 de julio de 2017.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Econ. RAMÓN JIMENEZ GAONA
Ministro

COPIA
RJG/PV
PEDRO LOVERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC